

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00017 01
ACCIÓN EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS GUILLERMO MARTÍNEZ GRANADA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA UNIÓN
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia del 13 de septiembre de 2013, mediante la cual se confirmó el auto del 31 de mayo de 2013, proferido por el Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 29 de
octubre de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

n.z